

DIVISION RECURSOS HUMANOS

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **PRESIDENCIA** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de **PRESIDENCIA**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **PRESIDENCIA**. Descritas en el estudio de Sustentación Económica y Técnica de servicios Profesionales y de Apoyo así:

Prestación de servicios profesionales en la presidencia del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo en la proyección de conceptos jurídicos que sean solicitados por parte de la presidencia; 2. Brindar acompañamiento jurídico en las mesas de trabajo adelantadas por parte de la presidencia de Senado; 3. Brindar apoyo jurídico en la revisión de la documentación requerida por parte del supervisor; 4. Apoyar en la elaboración de insumos para dar respuesta a entidades de orden público.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes enero de dos mil veintidós (2022).



RUBEN DARIO IREGUI GONZALEZ
Jefe División de Recursos Humanos

